INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N°11/2024, ID N°455863, "BACHEO Y RECAPADO DE CALLES DE VILLARRICA".

En la Ciudad de Villarrica, Departamento de Guairá, República del Paraguay, a los 01 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro siendo las 08:30 a.m. en la Oficina de la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica, sito sobre las calles Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia, a efectos de llevar adelante la Evaluación técnica de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N°11/2024, ID N°455863, "BACHEO Y RECAPADO DE CALLES DE VILLARRICA"**, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por las siguientes personas: Lic. Hugo Aguirre con Cédula de Identidad Civil 4.953.737, Director de Administración y Finanzas, Arq. Matilde Airaldi con Cédula de Identidad Civil Nº1.154.501A, Directora de Obras de la Municipalidad, Arq. Quirino Pisciotta, con Cédula de Identidad Civil 369.049, Lic. Laura Medina con Cedula de Identidad Civil N°4.633.518, Jefa de Impuesto Inmobiliario, Inicialmente el comité evaluador deja expresa constancia que:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de este procedimiento en fecha 23 de Octubre del año dos mil veinticuatro; donde se presentaron 2 dos empresas que han presentado sus ofertas al llamado convocado por la Municipalidad de Villarrica y siendo ésta **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N°11/2024, ID N°455863, "BACHEO Y RECAPADO DE CALLES DE VILLARRICA"**. Corresponde se proceda al análisis a profundidad de las ofertas y consecuentemente la emisión de un dictamen y/o conclusión de tal manera a cumplir con la misión y facultades conferidas al comité de evaluación.

Cumplidas las aclaraciones pertinentes se procedieron a verificar las ofertas presentadas:

1. 1396362-7. **ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ**. gercom.constructora@gmail.com
2. 3182269-0. **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA**. giovannielizaur@gmail.com

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES EN EL ACTO DE APERTURA

LA FIRMA DE GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA OBSERVA A LA EMPRESA DE ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ LO SIGUIENTE:

No se visualiza la copia del acta de visita de obras certificada por la UOC.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Siguiendo con la Evaluación, analizadas las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo a la normativa vigente, se obtiene el siguiente resultado:

DOCUMENTOS	ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA
1. Formulario de Oferta y Lista de precios (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple
Documentos legales. Oferentes.		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple	Cumple
Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona	No Aplica	No Aplica

LIC. HUGO AGUIRRE
Miembro Comité Evaluador
Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

LIC. LAURA MEDINA
Miembro Comité Evaluador
Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

ARQ. CARMEN AIRALDI
Miembro Comité Evaluador
Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica
ARQ. QUIRINO PISCIOTTA
Miembro Comité Evaluador

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N°11/2024, ID N°455863, "BACHEO Y RECAPADO DE CALLES DE VILLARRICA".

DOCUMENTOS	ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA
jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	No Aplica	No Aplica
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No Aplica	No Aplica
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	No Aplica
Oferentes en Consorcio.	No aplica	No aplica

Se ha constatado que las empresas han cumplido con toda la documentación de carácter sustancial solicitada.

VISITA AL SITIO DE OBRAS

En fecha 17 de octubre de 2024 han realizado la visita al sitio de obra la cantidad de 2 (dos) empresas, los cuales se indican en el Acta de Visita al sitio de Obras que se adjunta al presente Informe de Evaluación.

El Comité de Evaluación ha verificado que las empresas oferentes han participado de la visita al sitio de obra obligatorio.

METODO DE EVALUACIÓN: Basada únicamente en precio.
SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por el total.
Contrato Abierto por Monto mínimo de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) y Monto Máximo de Gs. 500.000.000. (Guaraníes quinientos millones) IVA INCLUIDO.

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y DEMÁS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Atendiendo a las verificaciones realizadas a los documentos sustanciales de las ofertas participantes, **cumplen con todos los requisitos "sustanciales" exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:**

Requisitos de Calificación	
Criterio	**Observación**
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora	El Comité de Evaluación verificó en los registros de limitaciones o prohibiciones para personal de la Institución que los representantes de las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar, ni en el presupuesto de los incisos del Artículo 21 de la Ley 7021/22. Así también se verificó que sus representantes no aparecen en la base de datos del SINARH.

LIC. HUGO AGUIRRE
Miembro Comité Evaluador
Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

LIC. LAURA MEDINA
Miembro Comité Evaluador
Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

ARQ. CARMEN AIRALDI
Miembro Comité Evaluador
Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

ARQ. QUIRINO PISCIOTTA
Miembro Comité Evaluador
Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N°11/2024, ID N°455863, "BACHEO Y RECAPADO DE CALLES DE VILLARRICA".

Requisitos de Calificación	
Criterio	**Observación**
y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	

ANÁLISIS DE LA CALIFICACIÓN LEGAL DE LOS OFERENTES

El Comité de evaluación de conformidad a lo indicado en el PBC procedió a realizar el análisis a los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en la normativa vigente.

Se verificaron los datos de los oferentes participantes conforme a la normativa vigente, conforme a la Constancias de ser o no Funcionario/a Público/a emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, según se adjunta al presente

LIC. HUGO AGUIRRE
Miembro Comité Evaluador
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

LIC. LAURA MEDINA
Miembro Comité Evaluador
IMPUESTO INMOBILIARIO

ARQ. CARMEN AIRALDI
Miembro Comité Evaluador
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

ARQ. QUIRINO PISCIOTTA
Miembro Comité Evaluador
Jefe de Dpto. de Fiscalización de Obra
Municipalidad de Villarrica

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N°11/2024, ID N°455863, "BACHEO Y RECAPADO DE CALLES DE VILLARRICA".

Informe de Evaluación. La consulta se realizó en el módulo de "Consulta - Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a (SFP)", considerando también las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH, comprobaciones online que se instrumentan mediante los informes generados y anexados a este Dictamen.
Se confirma que los oferentes participantes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones contenidas para contratar con el Estado, según lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, en concordancia del Art. 19 de su Decreto reglamentario. **Se anexa la "PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES".**

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en Art. 75° Procedimiento de evaluación - sección 2 Evaluación basada en precio, del Decreto 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes quienes han cumplido con la documentación de carácter sustancial, dando como resultado que las ofertas presentadas no contienen errores aritméticos en la multiplicación del precio unitario por la cantidad y sumatoria total. Se deja constancia que el redondeo realizado es hacia arriba.

N°	Oferente	PRECIO UNITARIO TOTAL
1	ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ	Gs. 5.312.986.-
2	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA	Gs. 5.717.580.-

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Se procedió a la verificación documental para la aplicación del margen de preferencia nacional conforme a la normativa vigente.

- Resolución N° 1560 del Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 30/11/2016, establece en el Artículo 3°: *"Disponer que la Dirección General del Sistema VUE, habilite una consulta donde se visualizarán los certificados de origen nacional autorizados por el Ministerio de Industria y Comercio en la página web www.mic.gov.py, en el link correspondiente de acceso a consultas. Para el caso de Contrataciones Directas, las consultas serán realizadas por el RUC de la empresa; no obstante, en las Licitaciones Públicas las consultas serán realizadas por el ID del llamado"*.

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY — PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	188573	455863	977516	VerCertificado	Autorizado,	22/10/2024 07:59:57	31822690	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA
Servicio	188494	455863	978200	VerCertificado	Autorizado,	21/10/2024 21:12:24	13963627	ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ

Siguiendo con el proceso de evaluación se procede a verificar los Certificados de Producto y Empleo Nacional de las empresas oferentes en el portal web del Ministerio de Industria y Comercio, los cuales se indican a continuación:

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL			
Orden	**Empresa**	**Certificado N°**	**Fecha de Emisión**
1	ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ	188494	21/10/2024
2	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA	188573	22/10/2024

LIC. HUGO AGUIRRE
Miembro Comité Evaluador
Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

LIC. LAURA MEDINA
Miembro Comité Evaluador
Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

ARQ. CARMEN AIRALDI
Miembro Comité Evaluador
Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

ARQ. QUIRINO PISCIOTTA
Miembro Comité Evaluador
Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N°11/2024, ID N°455863, "BACHEO Y RECAPADO DE CALLES DE VILLARRICA".

Todos los certificados mencionados fueron emitidos hasta antes de la fecha y hora tope de presentación de ofertas, de acuerdo al Portal Web oficial del Ministerio de Industria y Comercio y corresponden al objeto del llamado para los servicios de construcciones civiles.
Como se puede apreciar en el cuadro mencionado, y considerando que todas las empresas cuentan con el CPEN, ninguna se acoge con el margen de preferencia nacional a su favor.

VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:
Se procede a la verificación de las Planillas de Precios de las ofertas recibidas y el Cuadro Comparativo de Precios con su relación con el precio referencial; en dicho cuadro comparativo, que forma parte del presente informe, se dejaron asentados para su análisis los precios unitarios y totales por cada ítem requerido, como así mismo la descripción de los trabajos, sus cantidades y su variación porcentual en cuanto al precio referencial.

Luego de estas verificaciones, se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, verificándose que la empresa **ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ.** cuenta con la oferta más baja, la cual se toma para su verificación y análisis, que asciende a monto unitario total de Guaraníes Cinco millones trescientos doce mil novecientos ochenta y seis. IVA incluido (Gs. **5.312.986**.- IVA incluido). Por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 75°, Sección 2, del Decreto 2264/24, se procede a seleccionar la misma a los efectos de verificar el cumplimiento en los demás requisitos de la Convocante. De igual manera se realizó la verificación simultánea de la oferta de la empresa en el siguiente orden: **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA**, para determinar el cumplimiento a fin agilizar el proceso de evaluación de las ofertas y acortar el tiempo de evaluación para la comunicación de la adjudicación dentro de los plazos fijados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el presente periodo fiscal.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS
La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de verificar que no existen errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: 1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se verifica que los precios ofertados por la empresa **ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ.** no se encuentran fuera de los rangos de precios referenciales por lo cual el Comité de Evaluación, considera no solicitar del desglose de precios.

VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma lo establecido en la normativa, se ha verificado si el propietario y representante legal de la firma oferente, **ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ.**, ubicada como la primera oferta de acuerdo al precio ofertado, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC, Requisitos de participación y criterios de evaluación, para la evaluación de las condiciones de participación, constatándose lo siguiente:

LIC. HUGO AGUIRRE	**LIC. LAURA MEDINA**	**ARQ. CARMEN AIRALDI**	**ARQ. QUIRINO PISCIOTTA**
Miembro Comité Evaluador	**Miembro Comité Evaluador**	**Miembro Comité Evaluador**	**Miembro Comité Evaluador**
Lic. Hugo Aguirre Director de Administración y Finanzas Municipalidad de Villarrica	Lic. Laura Medina IMPUESTO INMOBILIARIO	Arq. Carmen M. Airaldi Directora de Obras y Planificación Urbana Municipalidad de Villarrica	Arq. Quirino Pisciotta Jefe de Inspección de Obra Municipalidad de Villarrica

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N°11/2024, ID N°455863, "BACHEO Y RECAPADO DE CALLES DE VILLARRICA".

DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas" de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple

SOLICITUD DE DOCUMENTOS A GERCOM.:
De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en el proceso a contratación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones:

ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ (GERCOM INGENIERO & ASOCIADOS)
RUC N° 1396362-7
Email: gercom.constructora@gmail.com
Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota de fecha 27 de octubre de 2024, se ha notificado a la **GERCOM INGENIERO & ASOCIADOS** en el correo electrónico, donde la Convocante solicitó al oferente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en representación del Comité Evaluador de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°11/2024, ID N°455863, PARA LA "BACHEO DE CALLES DE VILLARRICA"**, en etapa de Evaluación, que lleva adelante este Comité, a fin de solicitar los siguientes documentos y/o aclaraciones:

1- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
2- Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023. En caso de contribuyente IRACIS/IRE GENERAL.
3- Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción de la sección de formularios del PBC.
4- Formulario de "Experiencia específica en Construcción" de la sección de formularios del PBC.
5- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
6- Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
7- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada
8- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
9- Constancia de RUC emitida por la SET cuya actividad comercial o industrial esté vinculada con el tipo de bienes y/o servicio a contratar.
10- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
11- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
12- Copia simple del título legalizado del personal clave propuesto y del patente y registro profesional vigente.
13- Formulario de "Lista del personal propuesto para la obra" de la sección de formularios del PBC.
14- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
15- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
16- Formulario de "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos" de la sección de formularios del PBC.
17- Formulario de "Compromisos Contractuales Vigentes" de la sección de formularios del PBC.

LIC. HUGO AGUIRRE
Miembro Comité Evaluador
Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

LIC. LAURA MEDINA
Miembro Comité Evaluador
Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

ARQ. CARMEN AIRALDI
Miembro Comité Evaluador
Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica
ARQ. QUIRINO PISCIOTTA
Miembro Comité Evaluador

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N°11/2024, ID N°455863, "BACHEO Y RECAPADO DE CALLES DE VILLARRICA".

Los documentos y/o aclaraciones solicitadas deberán ser presentadas en sobre cerrado, a más tardar el día martes 29 de octubre de 2024 hasta las 07:00 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica. Se anexa captura de pantalla de la solicitud y su posterior contestación.

El oferente respondió a la consulta dentro del plazo establecido, los cuales serán analizados por el Comité de Evaluación.

CAPACIDAD FINANCIERA

Seguidamente el comité procedió verificar la documentación correspondiente al análisis de la capacidad financiera de la empresa **ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ** con RUC **N°1396362-7**, constatándose el siguiente análisis y resultado:

CAPACIDAD FINANCIERA	
Criterio	**Cumple/ No Cumple**
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices **1) Indices** **Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL** Deberán presentar copia del Balance General y Estado de Resultados cerrado y presentado ante la respectiva autoridad tributaria: **Deberán cumplir con el siguiente parámetro:** **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente Debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años:2021-2022-2023 **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.8 0. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados Años:2021-2022-2023.	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Cumple
Formulario N°5. Situación Financiera	Cumple

DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	No Cumple
Copia de Balance general y cuadro de resultados de los tres últimos años 2021, 2022 y 2023.	Cumple

EXPERIENCIA REQUERIDA	
Criterio	**Cumple / No Cumple**
Experiencia General en Construcción	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [70 %] El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
Formulario N°2. Experiencia general en construcción	Cumple
Formulario N°3. Facturación anual media en construcción	Cumple
Experiencia Especifica En Obras	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas,	Cumple

LIC. HUGO AGUIRRE
Miembro Comité Evaluador
Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

LIC. LAURA MEDINA
Miembro Comité Evaluador
Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

ARQ. CARMEN AIRALDI
Miembro Comité Evaluador
Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

ARQ. QUIRINO PISCIOTTA
Miembro Comité Evaluador
Arq. Quirino Pisciotta
Dpto. de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N°11/2024, ID N°455863, "BACHEO Y RECAPADO DE CALLES DE VILLARRICA".

conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021, 2022 y 2023 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCIONES VIALES EN GENERAL.	Cumple
Formulario N°4. Experiencia específica en construcción.	Cumple

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS

Documentos	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	NO CUMPLE No presenta
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
Constancia de RUC emitida por la SET cuya actividad comercial o industrial este vinculada con el tipo de bienes y/o servicio a contratar.	CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Criterio	**Cumple / No Cumple**
Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índice.	CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un Ingeniero o Arquitecto con un mínimo de tres (3) años de experiencia en dirección de obras de naturaleza similar que deberá permanecer en el sitio de obra. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con (3) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE

Documento	CUMPLE/NO CUMPLE
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	NO CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Copia simple del título legalizado del personal clave propuesto y de la patente profesional vigente	CUMPLE
Formulario N°6. Lista de personal propuesto para la obra	NO CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Criterios	**Cumple / No Cumple**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: compactadora pata de cabra, motoniveladora, retroexcavadora, sapito compactador, carteles indicadores de obras, chalecos reflectivos y botas de seguridad. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple

Documento	CUMPLE/NO CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No CUMPLE No presenta
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo	CUMPLE

LIC. HUGO AGUIRRE
Miembro Comité Evaluador
Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

LIC. LAURA MEDINA
Miembro Comité Evaluador
Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

ARQ. CARMEN AIRALDI
Miembro Comité Evaluador
Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana

ARQ. QUIRINO PISCIOTTA
Miembro Comité Evaluador
Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Dirección de Obra
Municipalidad Villarrica

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N°11/2024, ID N°455863, "BACHEO Y RECAPADO DE CALLES DE VILLARRICA".

permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	
Formulario de Compromisos contractuales vigentes	NO CUMPLE No preseta

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación considera rechazar la oferta de esta empresa, al no cumplir sustancialmente con los requisitos de la presente licitación, en virtud a lo dispuesto en el Decreto N° 2264/24 - Artículo 78 que establece: "Conformidad de la oferta con las bases de la contratación. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta."

El Comité de Evaluación procede a verificar la oferta de la empresa **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA** con RUC **N°3182269-0**, con un monto unitario total de guaraníes cinco millones setecientos diecisiete mil quinientos ochenta. IVA incluido (Gs. **5.717.580.-** IVA incluido). Por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 75° del Decreto 2264/24, se procede a seleccionar la misma a los efectos de verificar el cumplimiento en los demás requisitos de la Convocante.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: 1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se verifica que los precios ofertados por la empresa **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA** no se encuentran fuera de los rangos de precios referenciales por lo cual el Comité de Evaluación.

VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma oferente **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA, con RUC N°3182269-0,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC, Requisitos de participación y criterios de evaluación, para la evaluación de las condiciones de participación, constatándose lo siguiente:

LIC. HUGO AGUIRRE
Miembro Comité Evaluador
Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

LIC. LAURA MEDINA
Miembro Comité Evaluador
Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

ARQ. CARMEN AIRALDI
Miembro Comité Evaluador
Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana

ARQ. QUIRINO PISCIOTTA
Miembro Comité Evaluador
Arq. Quirino Pisciotta
Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N°11/2024, ID N°455863, "BACHEO Y RECAPADO DE CALLES DE VILLARRICA".

DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas" , de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple

Se ha notificado a la EMPRESA de **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA con RUC N°3182269-0** en fecha 29/10/2024 en el correo electrónico giovannielizaur@gmail.com declarado por el oferente solicitando las documentaciones formales faltantes y serán anexadas al informe de evaluación:
Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en representación del Comité Evaluador de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°11/2024, ID N°455863, PARA LA "BACHEO DE CALLES DE VILLARRICA"**, en etapa de Evaluación, que lleva adelante este Comité, a fin de solicitar los siguientes documentos y/o aclaraciones:

1- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
2- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
3- Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023. En caso de contribuyente IRACIS/IRE GENERAL.
4- Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción de la sección de formularios del PBC.
5- Formularios: Situación Financiera de la sección de formularios del PBC.
6- Formulario de "Experiencia específica en Construcción" de la sección de formularios del PBC.
7- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
8- Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
9- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada
10- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
11- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
12- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
13- Copia simple del título legalizado del personal clave propuesto y del patente y registro profesional vigente.
14- Formulario de "Lista del personal propuesto para la obra" de la sección de formularios del PBC.
15- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
16- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
17- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
18- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
19- Formulario de "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos" de la sección de formularios del PBC.
20- Formulario de "Compromisos Contractuales Vigentes" de la sección de formularios del PBC.

Los documentos y/o aclaraciones solicitadas deberán ser presentados en sobre cerrado, a más tardar el día jueves 31 de octubre de 2024 hasta las 07:00 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica.

El oferente respondió a ambas consultas remitiendo los documentos solicitados en tiempo y forma, los cuales serán analizados por el Comité de Evaluación.

LIC. HUGO AGUIRRE
Miembro Comité Evaluador
Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

LIC. LAURA MEDINA
Miembro Comité Evaluador
Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

ARQ. CARMEN AIRALDI
Miembro Comité Evaluador
Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

ARQ. QUIRINO PISCIOTTA
Miembro Comité Evaluador
Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N°11/2024, ID N°455863, "BACHEO Y RECAPADO DE CALLES DE VILLARRICA".

CAPACIDAD FINANCIERA

Seguidamente el comité procedió verificar la documentación correspondiente al análisis de la capacidad financiera de la empresa **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA con RUC N°3182269-0,** constatándose el siguiente análisis y resultado:

CAPACIDAD FINANCIERA	
Criterio	**Cumple/ No Cumple**
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices **1) Indices** **Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL** Deberán presentar copia del Balance General y Estado de Resultados cerrado y presentado ante la respectiva autoridad tributaria: **Deberán cumplir con el siguiente parámetro:** **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente Debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años:2021-2022-2023 **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados Años:2021-2022-2023.	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Cumple
Formulario N°5. Situación Financiera	Cumple

Oferente: GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA, CON RUC 3182269-0

Coeficiente de Liquidez	**2023**	**2022**	**2021**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	3.868.695.166	2.121.351.061	841.351.061	43	14,5
Pasivo Corriente	176.698.830	109.698.690	396.256.362		
Ratio de Liquidez	21,89	19,34	2,12		
Coeficiente de solvencia	**2023**	**2022**	**2021**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	834.183.229	734.866.656	2.262.177.593	2,40	0,80
Activo Total	5.492.110.958	3.142.177.593	1.121.424.328		
Ratio de Endeudamiento	834.183.229	734.866.656	2.262.177.593		
ACTIVO LIQUIDO 2023	**IMPORTE**				
ACTIVO CORRIENTE	3.868.695.166				
PASIVO CORRIENTE	176.698.830				
TOTAL ACTIVO LIQUIDO 2023	3.691.996.336	CUMPLE - mayor al 20% del monto máximo			

DOCUMENTOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Copia de Balance general y cuadro de resultados de los tres últimos años 2021, 2022 y 2023.	CUMPLE

LIC. HUGO AGUIRRE
Miembro Comité Evaluador
Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

LIC. LAURA MEDINA
Miembro Comité Evaluador
Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

ARQ. CARMEN AIRALDI
Miembro Comité Evaluador
Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

ARQ. QUIRINO PISCIOTTA
Miembro Comité Evaluador
Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Fiscalización de Obra
Municipalidad de Villarrica

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N°11/2024, ID N°455863, "BACHEO Y RECAPADO DE CALLES DE VILLARRICA".

EXPERIENCIA REQUERIDA	
Criterio	**Cumple / No Cumple**
Experiencia General en Construcción	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [70 %] El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE
Formulario N°2. Experiencia general en construcción	CUMPLE
Formulario N°3. Facturación anual media en construcción	CUMPLE
Experiencia Especifica En Obras	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021, 2022 y 2023 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCIONES VIALES EN GENERAL.	CUMPLE
Formulario N°4. Experiencia específica en construcción.	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS

Documentos	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
Constancia de RUC emitida por la SET cuya actividad comercial o industrial esté vinculada con el tipo de bienes y/o servicio a contratar.	CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Criterio	**Cumple / No Cumple**
Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índice.	CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un Ingeniero o Arquitecto con un mínimo de tres (3) años de experiencia en dirección de obras de naturaleza similar que deberá permanecer en el sitio de obra. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con (3) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE

Documento	CUMPLE/NO CUMPLE
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Copia simple del título legalizado del personal clave propuesto y de la patente profesional vigente	CUMPLE
Formulario N°6. Lista de personal propuesto para la obra	CUMPLE

LIC. HUGO AGUIRRE
Miembro Comité Evaluador
Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

LIC. LAURA MEDINA
Miembro Comité Evaluador
Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

ARQ. CARMEN AIRALDI
Miembro Comité Evaluador
Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

ARQ. QUIRINO PISCIOTTA
Miembro Comité Evaluador
Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N°11/2024, ID N°455863, "BACHEO Y RECAPADO DE CALLES DE VILLARRICA".

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Criterios	**Cumple / No Cumple**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: compactadora pata de cabra, motoniveladora, retroexcavadora, sapito compactador, carteles indicadores de obras, chalecos reflectivos y botas de seguridad. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple

Documento	CUMPLE/NO CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
Formulario de Compromisos contractuales vigentes	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

En atención a lo establecido en el Artículo 54° de la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas" y a los preceptos precedentemente enunciados con que forman parte del análisis de la evidencia documental presentada por el Comité de Evaluación, determina que la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, por lo cual el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N°11/2024, ID N°455863, "BACHEO Y RECAPADO DE CALLES DE VILLARRICA"**, al oferente **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA con RUC N°3182269-0,**, representada por el señor **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA**, con Cédula de Identidad Civil **3.182.269, con el precio total unitario de Adjudicación**: Guaraníes cinco millones setecientos diecisiete mil quinientos ochenta. IVA incluido (Gs. **5.717.580.-** IVA incluido), **Monto mínimo de la Adjudicación**: Guaraníes doscientos cincuenta millones. IVA incluido (Gs. **250.000.000.-** IVA incluido) y un **monto máximo de Adjudicación**: de Guaraníes quinientos millones. IVA incluido (Gs. 500.000.000- IVA incluido). Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.-

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como el cuadro comparativo de la oferta presentada y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente informe.

Con lo actuado se da por finalizado el cometido del Comité de Evaluación, resolviéndose elevar el presente informe al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes, el cual previa lectura y ratificación de su contenido es suscripto por los miembros en prueba de conformidad.-

LIC. HUGO AGUIRRE
Miembro Comité Evaluador
Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

LIC. LAURA MEDINA
Miembro comité evaluador
Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

ARQ. CARMEN AIRALDI
Miembro comité evaluador
Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

ARQ. QUIRINO PISCIOTTA
Miembro Comité Evaluador
Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6722768
6722768

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1396362, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 28, 2024 12:49 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **0517676f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6722768&codigo_seguridad=0517676f

Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6722768
6722768

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 28, 2024 12:49 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **0517676f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6722768&codigo_seguridad=0517676f

Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6722789
6722789

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CRISPIN CASTILLO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1214282, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 28, 2024 12:52 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **577c57a6**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6722789&codigo_seguridad=577c57a6

Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6722789
6722789

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 28, 2024 12:52 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **577c57a6**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6722789&codigo_seguridad=577c57a6

Arq. Carmen M. Alraldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6724954
6724954

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GILBERTO DEJESUS VERA FERNANDEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4452435, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 28, 2024 9:30 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **a8b339c6**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6724954&codigo_seguridad=a8b339c6

Arq. Catalina M. Arrúa
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6724954
6724954

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 28, 2024 9:30 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **a8b339c6**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6724954&codigo_seguridad=a8b339c6

Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6724960
6724960

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LAURA KARINA IBAÑEZ CABALLERO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3675438, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
3,675,438	JUSTICIA ELECTORAL	JUSTICIA ELECTORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONTRATADO	2,012	144	Inactivo
3,675,438	JUSTICIA ELECTORAL	JUSTICIA ELECTORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONTRATADO	2,012	144	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de

Fecha de Emisión: Oct 28, 2024 9:32 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **0d5368d8**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6724960&codigo_seguridad=0d5368d8

Arq. Carmen M. Alraldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6724960
6724960

la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la Ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 28, 2024 9:32 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **0d5368d8**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6724960&codigo_seguridad=0d5368d8

Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6724951
6724951

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ARNALDO JOSE BAEZA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 6889642, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 28, 2024 9:29 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **c816cbfe**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6724951&codigo_seguridad=c816cbfe

Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6724951
6724951

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 28, 2024 9:29 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **c816cbfe**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6724951&codigo_seguridad=c816cbfe

Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA

DIRECCION DE OBRAS Y PLANIFICACION URBANA

REPARACION DE AULAS Y SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE VILLARRICA ID N° 448496 CONTRATO N° 01/2024

RESUMEN DE PAGOS

		TOTAL REALIZADOS	DESEMBOLSOS	DESCUENTOS
LOTE1 REPARACION DE DOS AULAS CON TECHOI DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL PASTOR GARCETE	77.213.532			
ANTICIPO DEL 20 %			15.442.706	
MONTO TOTAL DEL PRIMER CERTIFICADO		27.055.831		-
DESCUENTO POR ANTICIPO DEL 20%				5.411.166,2
DESCUENTO DEL 5% POR FONDO DE REPARO				1.352.791,6
MONTO NETO DEL PRIMER CERTIFICADO 22 DE OCTUBRE 2024			**20.291.873**	
LOTE 2 REPARACION DE UN BLOQUE CON DOS AULAS Y UN SANITARIO, CON TECHO DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL JORGE BARCHINI	127.468.964			
ANTICIPO DEL 20 %			25.493.793	
MONTO TOTAL DEL PRIMER CERTIFICADO		18.264.035		
DESCUENTO POR ANTICIPO DEL 20%				3.652.807,0
DESCUENTO DEL 5% POR FONDO DE REPARO				913.201,8
MONTO NETO DEL PRIMER CERTIFICADO 22 DE OCTUBRE 2024			**13.698.026**	
LOTE 3 REPARACION DE UN AULA DE PRIMERA INFANCIA CON TECHO DE TEJAS EN LA ESC BASICA N°2714 PROFESORA MARIA BERTHA TICHIS DE CAMPERI	86.838.080			
ANTICIPO DEL 20 %			17.367.616	
MONTO TOTAL DEL PRIMER CERTIFICADO		1.975.838		
DESCUENTO POR ANTICIPO DEL 20%				395.167,6
DESCUENTO DEL 5% POR FONDO DE REPARO				98.791,9
MONTO NETO DEL PRIMER CERTIFICADO 22 DE OCTUBRE 2024			**1.481.879**	
LOTE 4 REFACCION DE UN BLOQUE DE SANITARIOS CON TECHO DE TEJAS EN LA ESC BASICA N° 5257 (10351) SAN JOSE OBRERO	28.203.241			
ANTICIPO DEL 20 %			5.640.648	
MONTO TOTAL DEL PRIMER CERTIFICADO		851.627		
DESCUENTO POR ANTICIPO DEL 20%				170.325,4
DESCUENTO DEL 5% POR FONDO DE REPARO				42.581,4
MONTO NETO DEL PRIMER CERTIFICADO 22 DE OCTUBRE 2024			**638.720**	
LOTE 5 REPARACION DE UN SANITARIO SEXADO DE 4,40 X 6,15 MTS , CON TECHO DE TEJAS EN LA ESC BASICA N° 51 CLOTILDE BORDON	46.645.763			
ANTICIPO DEL 20 %			9.329.153	
MONTO TOTAL DEL PRIMER CERTIFICADO		4.340.791		
DESCUENTO POR ANTICIPO DEL 20%				868.158,2
DESCUENTO DEL 5% POR FONDO DE REPARO				217.039,6
MONTO NETO DEL PRIMER CERTIFICADO 22 DE OCTUBRE 2024			**3.255.593**	
MONTO NETO TOTAL A COBRAR 22 DE OCTUBRE 2024			**39.366.092**	

PORCENTAJE PRIMER CERTIFICADO	
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	366.369.580
TOTAL REALIZADO PRIMER CERTIFICADO	52.488.122
% DE AVANCE FISICO FINANCIERO	**14%**

Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA · DIRECCIÓN DE OBRAS Y PLANIFICACIÓN URBANA

Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA

DIRECCION DE OBRAS Y PLANIFICACION URBANA

CONSTRUCCION DE BLOQUE DE AULAS Y SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE VILLARRICA ID N° 441219 CONTRATO N° 01/2024

RESUMEN DE PAGOS

		TOTAL REALIZADOS	DESEMBOLSOS	DESCUENTOS
LOTE 1: CONSTRUCCION DE 1 BLOQUE DE 1 AULA EN LA ESC. BAS. N° 6476 DIVINO NIÑO JESUS	128.043.522			
ANTICIPO DEL 20 %			25.608.704	
MONTO TOTAL DEL PRIMER CERTIFICADO		18.211.816		-
DESCUENTO POR ANTICIPO DEL 20%				3.642.363,2
DESCUENTO DEL 5% POR FONDO DE REPARO				910.590,8
MONTO NETO DEL PRIMER CERTIFICADO 22 DE OCTUBRE 2024			**13.658.862**	
LOTE 2 CONSTRUCCION DE 1 BLOQUE DE SANITARIO EN LA ESCUELA BASICA N° 2287 VIRGILIO BARRIOS.	101.960.799			
ANTICIPO DEL 20 %				
MONTO TOTAL DEL PRIMER CERTIFICADO		12.958.579		
DESCUENTO POR ANTICIPO DEL 20%				2.591.715,8
DESCUENTO DEL 5% POR FONDO DE REPARO				647.929,0
MONTO NETO DEL PRIMER CERTIFICADO 22 DE OCTUBRE 2024			**9.718.934**	
LOLTE 3 CONSTRUCCION DE UN BLOQUE SANITARIO EN EL COLEGIO NACIONAL RAUL PEÑA	101.960.799			
ANTICIPO DEL 20 %				
MONTO TOTAL DEL PRIMER CERTIFICADO		12.958.799		
DESCUENTO POR ANTICIPO DEL 20%				2.591.759,8
DESCUENTO DEL 5% POR FONDO DE REPARO				647.940,0
MONTO NETO DEL PRIMER CERTIFICADO 22 DE OCTUBRE 2024			**9.719.099**	
MONTO NETO TOTAL A COBRAR PRIMER CERTIFICADO 22/10/2024			**33.096.896**	

PORCENTAJE PRIMER CERTIFICADO	
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	331.965.120
TOTAL REALIZADO PRIMER CERTIFICADO	44.129.194
% DE AVANCE FISICO FINANCIERO	**13%**

Lic. Hugo Aguirre
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA · DIRECCIÓN DE OBRAS Y PLANIFICACIÓN URBANA

Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

Arq. Quirino Pisciotta
Jefe de Inspección de Obra
Municipalidad de Villarrica

GERCOM
CONSTRUCCIONES CIVILES

COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES

Los Oferentes y cada uno de los integrantes de Consorcios deberán proporcionar información sobre sus compromisos contractuales vigentes con el Estado, en los que hayan resultado adjudicados en forma individual o como integrantes de consorcios, sea como contratista principal o subcontratista, cuando en dichos contratos aún no haya sido emitido certificado de recepción definitiva.

ID 455863

N°	Contratante	Descripción del Objeto del Contrato	Valor de la Obra pendiente de ejecución	Fecha de inicio o estimación del inicio	Fecha estimada de terminación	% de Avance Físico.	Contratista		
							Indiv.	Cons.	Subcont.
1	Municipalidad de Villarrica	CONSTRUCCION DE BLOQUES DE AULAS Y SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE VILLARRICA	331.965.120	Setiembre/2024	Noviembre/2024	20%		X	
2	Municipalidad de Villarrica	REPARACION DE AULAS Y SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE VILLARRICA	366.369.590	Setiembre/2024	Noviembre/2024	20%		X	
3	Facultad de Ciencias Economicas / Universidad Nacional de Asunción	Construcción de Sanitarios Sexados para la Filial Villarrica	167.808.570	Noviembre/2024	Diciembre/2024	0%		X	

Nota: La Convocante podrá verificar la información contenida en el presente formulario, solicitar por escrito datos a las respectivas Contratantes.

Representante Legal: ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ

GER.COM
Ingeniero y Asociados
RUC: 1396362-7

Dirección: RUTA 1 MCAL. LOPEZ 34,5
Ruc: 1396362-7
Tel: 0985541174
Email: gercom.constructura@gmail.com

GERCOM
CONSTRUCCIONES CIVILES

03330-11

CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS

Oferente o Representante Legal: *Esteban Ermindo Gertopan Gomez*
ID 455863

Descripción del ítem	Equipo a utilizar		Afectación mensual	
			Mes 1	Mes 2
1	Camion	Mercedes Benz		
2	Camioneta	Chevrolet		
3	Pavimentadora	Leeboy		
4	Compactadora	Masalta		
5	Compactadora	TekPac		
6	Vibrocompactadora	Enermax		
7	Vibrocompactadora	Mikasa		
8	Mezcladora de Cemento	S/M		
9	Hormigonera/Trompito	Makita		
10	Hormigonera/Trompito	S/M		
11	Sierra Circular de Banco	Makita		
12	Compresor	Shultz		
13	Compresor	Shultz		
14	Soldadores	Makita		
15	Soldadores	Nordica		
16	Martillete Demoledor	Makita		
17	Camion	SCANIA		
18	Automovil	Mazda		
19	Plancha Vibradora Compactadora c/Placa	Niwa		
20	Contenedor de Residuos	S/M		
21	Equipos de Seguridad	(Según planilla)		
22	Equipos de Obras	(Según planilla)		

GER.COM
Ingenieros y Asociados
RUC: 1396362-7

Dirección: RUTA 1 MCAL. LOPEZ 34,5
Ruc: 1396362-7
Tel: 0985541174
Email: gercom.constructura@gmail.com

GERCOM
CONSTRUCCIONES CIVILES

LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Nombre legal del Oferente: Esteban Ermindo Gertopan Gomez
ID 455863

N°	Descripción del Equipo	Caracteristicas			Año Fabricación	Propietario (P) Alquilado (A)	Ubicación actual
		Marca	Modelo	Capacidad			
1	Camion	Mercedes Benz	Picudo Size M	5.000	1.998	(P)	Itá
2	Camioneta	Chevrolet	S10	5.000	2.015	(P)	Itá
3	Pavimentadora	Leeboy	1000F	116Kw	2.016	(P)	Itá
4	Compactadora	Masalta	MR-70H	70.000Kg	2.018	(P)	Itá
5	Compactadora	TekPac	MR68H	650TPM	2.019	(P)	Itá
6	Vibrocompactadora	Enermax	H2PM-18CT	550 m2/h	2.017	(P)	Itá
7	Vibrocompactadora	Mikasa	MT-65-H	1300 (12.8) KG/CM2 (KN)	2.018	(P)	Itá
8	Mezcladora de Cemento	S/M	S/D	1HP	2.019	(P)	Itá
9	Hormigonera/Trompito	Makita	S/D	2Hp	2.020	(P)	Itá
10	Hormigonera/Trompito	S/M	S/D	1HP	2.019	(P)	Itá
11	Sierra Circular de Banco	Makita	MTL100	1500w	2.020	(P)	Itá
12	Compresor	Shultz	MSV-20	5,5Hp	2.018	(P)	Itá
13	Compresor	Shultz	MSV 6	1HP	2.017	(P)	Itá
14	Soldadores	Makita	S/D	100 A	2.016	(P)	Itá
15	Soldadores	Nordica	1.600	250 A	2.019	(P)	Itá
16	Martillete Demoledor	Makita	HM1812	2000W	2.019	(P)	Itá
17	Camion	SCANIA	T112HL	12000	1986	(P)	Itá
18	Automovil	Mazda	Mazda 3		2016	(P)	Itá
19	Plancha Vibradora Compactadora c/Placa	Niwa	MCNW-130	30,5 KN	2.020	(P)	Itá

Dirección: RUTA 1 MCAL. LOPEZ 34,5
Ruc: 1396362-7

Tel: 0985541174
Email: gercom.constructura@gmail.com

GERCOM
Ingeniero y Asociados

20	Contenedor de Residuos	S/M	S/D	5m3	2.018	(P)	Itá

Item	Lista de equipos de seguridad	Cantidad
1	Casco	30
2	Zapatones	30
3	Cinturones	30
4	Guantes Cuero y goma	30
5	Conos señalizadores	20
6	Cintas demarcatorias	20
7	Arneses anticaidas	30
8	Chalecos reflectantes	30
9	Mascarillas y lentes protectores	30
10	Chapas metallicas para Vallado Perimetral protector	140
10	Botiquin de Primeros Auxilios	5

Item	Listado de equipos de obras	Cantidad
1	Escaleras de 4m	10
2	Carretillas	10
3	Serruchos	20
4	Baldes	50
5	Palas	20
6	Taladros	10

GERCOM
Ingeniero y Asociados
RUC: 1396362-7

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

CUADRO DE DEPRECIACION DE BIENES DEL ACTIVO FIJO

1. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

RAZON SOCIAL O APELLIDOS, NOMBRES	IDENTIFICADOR R.U.C.
QUINTOPAN GOMEZ, ESTEBAN ESMINDO	1396362-7

2. DATOS DE LA DECLARACION JURADA

FORMULARIO UTILIZADO	NUMERO DE ORDEN
500	

3. EJERCICIO FISCAL

DESDE	HASTA
1/1/2023	31/12/2023

4. IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

APELLIDOS, NOMBRES	IDENTIFICADOR R.U.C.

5. IDENTIFICACION DEL CONTADOR

APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICADOR R.U.C.
LIC. JOSE MARIA GONZALEZ DUARTE	3724675-7

BIENES				VALORES FISCALES									VALORES CONTABLES								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
Descripcion de los Bienes	Valor de Costo o de Adquisicion	Fecha de Adquisicion	Coeficiente de Revalua	Porcentaje de Valor Residual Fiscal	Valor Residual Fiscal	Años de Vida Util Fiscal	Años de Vida Util Fiscal Restantes	Valor Fiscal Neto del Ejercicio Anterior	Valor Fiscal Revaluado cuando el Poder Ejecutivo lo establezca o Valor Fiscal Neto del Ejercicio Anterior menos el Valor Residual Fiscal cuando no exista revalúo	Costo Fiscal de Depreciacion Anual	Depreciación Fiscal Acumulada	Valor Fiscal Neto al Cierre	Valor Residual Contable	Años de Vida Util Contable	Años de Vida Util Contable Restantes	Valor Contable Neto del Ejercicio Anterior	Valor Contable Revaluado cuando exista revalúo o el Valor Contable Neto del Ejercicio Anterior menos el Valor Residual Contable cuando no exista revalúo	Costo Contable de Depreciacion Anual	Costo de Depreciacion Anual no Deducible	Depreciacion Contable Acumulada	Valor Contable Neto al Cierre
1 equipos	895.628	15/5/2019	1,00000	10%	53.960	4	1	539.803	485.823	242.912	242.912	296.891	53.960	4	1	539.803	485.823	242.912	-	242.912	296.891
Total de Equipos de Informatica	895.628				53.960			539.803	485.823	242.912	242.912	296.891	53.960			539.803	485.823	242.912	-	242.912	296.891
Instalaciones													-							485.824	
Instalaciones	6.000.000	5/1/2018	1,00000	20%	1.200.000	5	4	6.000.000	4.800.000	960.000	960.000	5.040.000	1.200.000	5	4	6.000.000	4.800.000	960.000	-	960.000	5.040.000
Instalaciones	7.000.000	5/1/2018	1,00000	20%	1.400.000	5	4	7.000.000	5.600.000	1.120.000	1.120.000	5.880.000	1.400.000	5	4	7.000.000	5.600.000	1.120.000	-	1.120.000	5.880.000
Instalaciones	8.200.000	15/5/2020	1,00000	20%	-	5	5	8.200.000	8.200.000	-	-	8.200.000	-	5	5	8.200.000	8.200.000	-	-	-	8.200.000
Total de Instalaciones	21.200.000				2.600.000			21.000.000	18.400.000	2.080.000	2.080.000	19.320.000	2.600.000			21.000.000	18.400.000	2.080.000	-	2.080.000	19.320.000
TOTALES	394.618.997				6.146.271			564.339.716	487.823.375	121.609.311	332.306.435	462.711.396	117.998.336			586.329.716	24.080.129	125.428.319	-	6.423.1	462.791.396

Lic. Jose Maria Gonzalez
Contadora
Lic. Jose Maria Gonzalez Duarte

GER.COM
Ingeniero y Asociados
RUC: 1396362-7

GER.COM
Ingeniero y Asociados
RUC: 139[illegible]-7

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
RUC N° 80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 / correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Villarrica, 04 de Noviembre de 2024

Señor/es
GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA
RUC N°3182269-0
Correo Electrónico: giovannielizaur@gmail.com
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Villarrica se dirige a Usted, con el objeto de comunicar que su empresa **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA,** CON RUC Nº **3182269-0**, ha sido adjudicada en la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N°11/2024, ID 455863, PARA "BACHEO Y RECAPADO DE CALLES"**, según Acto Administrativo de la Intendencia Municipal N°**1297,** de conformidad a la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal en concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley Nº7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.-

Se remite adjunto el Informe de Evaluación, Cuadro comparativo y Resolución I.M.

Agradecemos su participación. -

Atentamente. –

Lic. Luis M. Vallejo
Encargado de la UOC

Lic. Luis Manuel Vallejo

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
RUC N° 80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 / correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Villarrica, 04 de Noviembre de 2024

Señor/es
ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ
RUC N°1396362-7
Correo Electrónico: gercom.constructora@gmail.com
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Villarrica se dirige a Usted, con el objeto de comunicar que la empresa **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA,** CON RUC Nº **3182269-0**, ha sido adjudicada en la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N°11/2024, ID 455863, PARA "BACHEO Y RECAPADO DE CALLES"**, según Acto Administrativo de la Intendencia Municipal N°**1297,** de conformidad a la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal en concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley Nº7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.-

Se remite adjunto el Informe de Evaluación, Cuadro comparativo y Resolución I.M.

Agradecemos su participación. -

Atentamente. –

Lic. Luis M. Vallejo
Encargado de la UOC

Lic. Luis Manuel Vallejo

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
RUC N° 80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 / correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Villarrica, 04 de Noviembre de 2024

Señor/es
CRISPIN CASTILLO
RUC N°1214282-4
Correo Electrónico: crispinconstrucciones@hotmail.com
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Villarrica se dirige a Usted, con el objeto de comunicar que la empresa **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA,** CON RUC Nº **3182269-0**, ha sido adjudicada en la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N°09/2024, ID N°448515, PARA "PINTURA DEL PALACETE MUNICIPAL"**, según Acto Administrativo de la Intendencia Municipal N°**1296**, de conformidad a la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal en concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley Nº7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.-

Se remite adjunto el Informe de Evaluación, Cuadro comparativo y Resolución I.M.

Agradecemos su participación. -

Atentamente. –

Lic. Luis M. Vallejo
Encargado de la UOC

Lic. Luis Manuel Vallejo


Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 33
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 75
Más
Etiquetas
COMUNICACION DE ADJUDICACION ID 455863
unidad contrataciones <uocvillarrica@gmail.com>
para giovannielizaur
mar, 5 nov, 8:17 (hace 2 día
4 archivos adjuntos• Analizado por Gmail
NOTA DE ADJUDI..
RESOLUCION AD..
CUADRO COMPA..
EVALUACION CO..
Responder
Reenviar

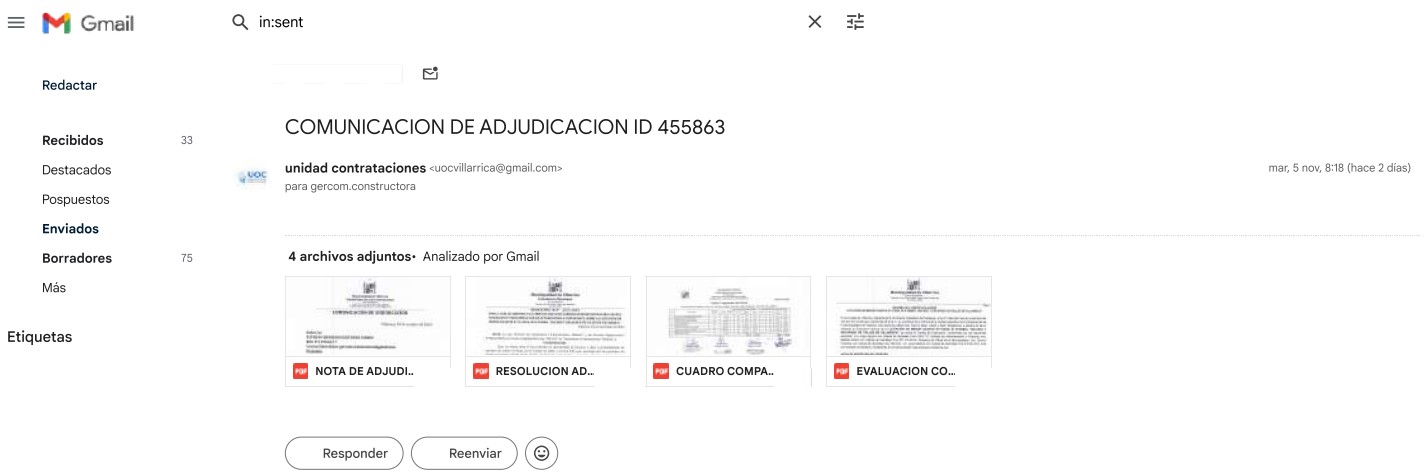
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 33
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 75
Más
Etiquetas
COMUNICACION DE ADJUDICACION ID 455863
unidad contrataciones <uocvillarrica@gmail.com>
para gercom.constructora
mar, 5 nov, 8:18 (hace 2 días)
4 archivos adjuntos• Analizado por Gmail
NOTA DE ADJUDI..
RESOLUCION AD..
CUADRO COMPA..
EVALUACION CO..
Responder
Reenviar